

Contadero, Nariño 13 de agosto del 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2021081802282
Fecha: 18/08/2021 01:41:21 p. m.
Usuario: Info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: ANEXO 23 FOLIOS

Señores:

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General Concesionaria Vial Unión del Sur SAS
Pasto, Nariño

JULIAN BARRERA

Director Técnico Concesionaria Vial Unión del Sur SAS.
Pasto, Nariño

Referencia Solicitud acciones correctivas.

Con atento y cordial saludo la comunidad y habitantes de las veredas de la parte baja, sobre el corte de la vía doble calzada, en el tramo del sector vereda Quisnamuez al sector Boquerón del municipio de El Contadero, con límites del municipio de Ipiales.

Manifestamos a usted nuestra profunda preocupación debido a que con los trabajos en el tramo relacionado se está generando situaciones de conflicto ambiental, social y económico tales como:

1. La contaminación de las fuentes de agua abastecedoras de sistemas de uso humano, agropecuario y de riego, al igual que el uso por el ministerio de ley que hacemos aguas abajo por parte de la comunidad.

Esta contaminación se da principalmente por el rodamiento de material sobre las fuentes y sus cauces. Producto del corte de la vía y el vertimiento de residuos como grasas y aceites de la maquinaria utilizada por los trabajos, depósito de residuos sólidos producto de la estadía y tránsito de los trabajadores de la doble calzada.

A continuación, citamos las fuentes afectadas:

Quebrada Yamburayan, San francisco o San Antonio, Honda o Cuayarira, Culantro o Dos Quebradas, Chuzalongo o Las Cuevas, El Manzano y La Brigada.

2. La canalización y ubicación de alcantarillas de desagüe sobre cauces secos y/o húmedos, pero sin ningún análisis técnico de la capacidad de recepción lo que genera un inminente riesgo de avalancha e inundación hacia las partes bajas debido

a la existencia de asentamientos humanos, maxime que la zona baja estamos en el EOT considerada zona de alto riesgo.

3. La afectación directa de predios y terrenos por el rodamiento de praderas y cultivos inhabilitándolos para prestar un beneficio económico.

4. La desaparición y corte de flujo natural de las aguas que afloran en la parte superior del corte de la vía, lo que significa la disminución de caudales de las fuentes que se utiliza por parte de la comunidad.

Con base a esta problemática manifiesta, le solicitamos encarecidamente realizar una valoración técnica de los trabajos que se vienen adelantando en la construcción de la doble calzada y la toma de acciones correctivas y de mitigación de los perjuicios expuestos. Le solicitamos la socialización con la comunidad tanto de la valoración y las medidas a tomar.

Esperando su valiosa colaboración, agradecemos la atención prestada.

Atentamente;

Población afectada sector panamericano, municipio de El Contadero

Para efectos de notificación:

Ovidio Porfirio Guepud Tapia. Cel. 3108230402

Marco A. Figueroa. Cel. 3182910067

María Carmen Gomez. Cel. 3108230474

Tania Elizabeth Erazo. Cel. 3153843906

Adjuntamos:

Anexo 1. Acta de inspección ocular.

Anexo 2. Listado de firmas peticionarios.

Enviamos copia a:

Señor: JOSE IGNACIO SANZ

Representante CONSORCIO SH
Pasto, Nariño

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

buzonjudicial@ani.gov.co

contactenos@ani.gov.co

Calle 24A # 59-42 edificio T3 torre 4 piso 2 (Bogotá, DC. Colombia)

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

licencias@anla.goc.co

Carrera 13A # 34-72 Bogotá, Colombia

Ingeniera: ANA GABRIELA ARTEAGA

Coordinadora CAS

Ipiiales-Corponariño.

Procuraduría General de la Nación

Pasaje de Jesús

Pasto, Nariño